



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Ferreteria Gofam, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	PINTURA COLOR BLANCO, SUPERIOR, SANTINADA, CUBETA 5 GALONES	CUBETAS	92	3,098.51	557.73	3,656.24
2	PINTURA COLOR ALMENDRA, SUPERIOR, SATINADA	CUBETAS	275	3,098.51	557.73	3,656.24
3	PINTURA COLOR BLANCO SUPERIOR ACRILICA	CUBETAS	85	1,799.79	323.96	2,123.75
4	PINTURA COLOR BLANCO COLONIAL, SUPERIOR SATINADA	CUBETAS	330	3,098.51	557.73	3,656.24
5	PINTURA COLOR LINO, SUPERIOR, SATINADA	CUBETAS	262	3,098.51	557.73	3,656.24

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,686,857.40

Valor total de la oferta en letras: Tres Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 40/100 Pesos Dominicanos,

Laurys Gonzalez como representante en nombre de Ferreteria Gofam, SRL

Firma

*Laurys Gonzalez*



*Reservas*

<sup>1</sup>Si aplica.

<sup>2</sup>Si aplica.

**FIANZA**  
**CONDICIONES PARTICULARES**  
**Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-31295

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA

**EMISION**

<b>Afianzado</b>	FERRETERIA GOFAM, S.R.L.	<b>Residencia</b>	
	C/ 30 DE MAYO PLAZA DOÑA ANDREA LOCAL 209, BARAHONA	<b>Oficina</b>	809
<b>Intermediario</b>	NUMEL S. A.	<b>Cédula</b>	130540071
		<b>Celular</b>	

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : FERRETERIA GOFAM, S.R.L. ha solicitado en fecha 11/04/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$150,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA "ADQUISICIÓN DE MIL CUARENTA Y CUATRO (1,044) CUBETAS DE PINTURA, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE REMOZAMIENTO DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018". SEGUN PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REFERENCIA: LPN-CPJ-04-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 11/04/2018 hasta el 11/09/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación

Lider

El presente documento es emitido el día 11/04/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 11/04/2018 al 11/09/2018 a las 12:00 P.M.



Firma Autorizada